



Ministerio Público  
Fiscalía de la Nación



Año 2 N° 12, Diciembre 2011

Boletín del Observatorio de Criminalidad



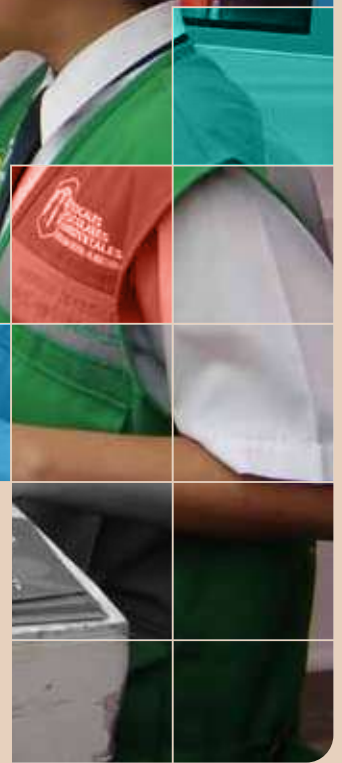
**2** Características y causas del acoso escolar



**4** Microcomercialización de drogas



**10** Identificación de puntos calientes



# Persecución estratégica del delito

Política  
institucional  
del Ministerio  
Público



Ministerio Público  
Fiscalía de la Nación

Boletín del:



OBSERVATORIO  
DE CRIMINALIDAD  
Ministerio Público del Perú

Año 2 N° 12 | Diciembre 2011

FISCAL DE LA NACIÓN  
José Antonio Peláez Bardales

### Comité editorial

Juan Huambachano Carbajal  
Gerente del Observatorio de  
Criminalidad

Segundo Gárate Guerra  
Sub - Gerente

### Equipo de investigación

Oscar Sandoval Rojas  
Zenaída Franco Mendoza  
Tadeo Rodríguez Vargas  
Julissa Urbizagástegui Manrique  
Felipe Díaz García  
Evelyn Ríos Cueva  
Brenda Belleza Ancaya  
Natalia Farfán Loayza

### Apoyo

José Quispitúpac Rafael

### Diseño y diagramación

Michael Bances Sandoval  
Antonio Mayorga Valladolid

### Dirección

Av. Abancay cuadra 5 s/n, Lima - Perú

Piso 11 de la sede central

Página web:

[http://www.mpfm.gob.pe/info\\_estad\\_boletin.php](http://www.mpfm.gob.pe/info_estad_boletin.php)

Teléfono: (051-1) 625-5555 anexos 6537,  
6820, 6823, 6824 y 6825  
Fax: 6822 y 6866

El presente boletín es una publicación mensual producida por el Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público

Hecho el depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2010-02750

Impresión: Nazca Estudio Gráfico S.A.C.

DISTRIBUCIÓN GRATUITA

# Características y causas del acoso escolar (*bullying*)

Julio - Diciembre 2011

Se realizó una investigación sobre acoso escolar en 31 distritos judiciales, en el marco del programa "Fiscales escolares y fiscales escolares ambientales".

El acoso escolar, también conocido como matonaje escolar o *bullying*, consiste en todo acto que constituye violencia, hostigamiento, intimidación o cualquier acto considerado como acoso entre los alumnos(as) de las instituciones educativas. En estas situaciones un(a) escolar sufre maltrato físico o psicológico deliberado y continuo por parte de otro(a) u otros(as) compañeros, quienes se comportan con él (ella) cruelmente con el objetivo de someterlo(a) y asustarlo(a)<sup>1</sup>.

En virtud de sus funciones consagradas en la Constitución y en su Ley Orgánica, el Ministerio Público vela por la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. En tal sentido, corresponde a los fiscales de prevención adoptar las medidas para prevenir que ocurran casos de acoso escolar, mientras que a los fiscales de familia les corresponde actuar para proteger los derechos de las víctimas. Asimismo, cabe mencionar que en el marco del programa "Fiscales escolares y fiscales escolares ambientales", los escolares de nivel secundario reportan a los fiscales aquellas conductas que vulneran los derechos de sus compañeros.

En el marco del referido programa, el Ministerio Público ha realizado una investigación cualitativa sobre las características, causas y alternativas referidas al problema del acoso escolar en 31 distritos judiciales, la cual se ejecuta en virtud de las coordinaciones realizadas entre la doctora Julita Pachas Napán, Coordinadora Nacional del referido programa y los representantes del Ministerio de Educación, contando con la asesoría técnica del Observatorio de Criminalidad y el apoyo de la ONG Centro de Investigación Académico en Técnicas Avanzadas – "Aprendizaje CIATA".

Cabe resaltar que esta investigación constituye la primera experiencia que busca analizar el problema del acoso escolar en el Perú. Para ello se realizaron talleres dirigidos a estudiantes, padres de familia y docentes de nivel secundario en 31 instituciones educativas, en las cuales se realizaron grupos focales con la finalidad de conocer los factores más relevantes que inciden en esta forma de violencia y adoptar medidas que contribuyan a su diagnóstico, prevención y sanción. Los principales resultados se presentan a continuación:

## 1. Cifras generales

Los grupos focales sobre acoso escolar se realizaron en 31 instituciones educativas a nivel nacional. Se obtuvo información de los estudiantes de 1° a 5° año de secundaria, de los padres de familia y de los docentes de las referidas instituciones.

## 2. Principales respuestas

### 2.1. Grupo 1: Estudiantes de 1° a 3° año

Entre las características principales de los(as) agresores(as), este grupo mencionó que suelen ser más corpulentos o más grandes que el resto de sus pares o de grados superiores. Respecto de las víctimas, los estudiantes señalaron que suelen ser aquellos(as) alumnos que presentan algún tipo de defecto o anomalía física.

Según este grupo, el acoso escolar suele manifestarse a través de agresiones físicas y amenazas constantes. Los estudiantes señalaron también que las agresiones ocurren principalmente en los lugares más solitarios de la institución donde no hay control de adultos o en los servicios higiénicos.

### 2.2. Grupo 2: Estudiantes de 4° y 5° año

Entre las características principales de los(as) agresores(as), este grupo mencionó que integran pandillas o grupos de riesgo o consumen drogas. Respecto de las víctimas, los estudiantes señalaron que suelen ser tímidos, retraídos, callados o incapaces de responder insultos o agresiones.

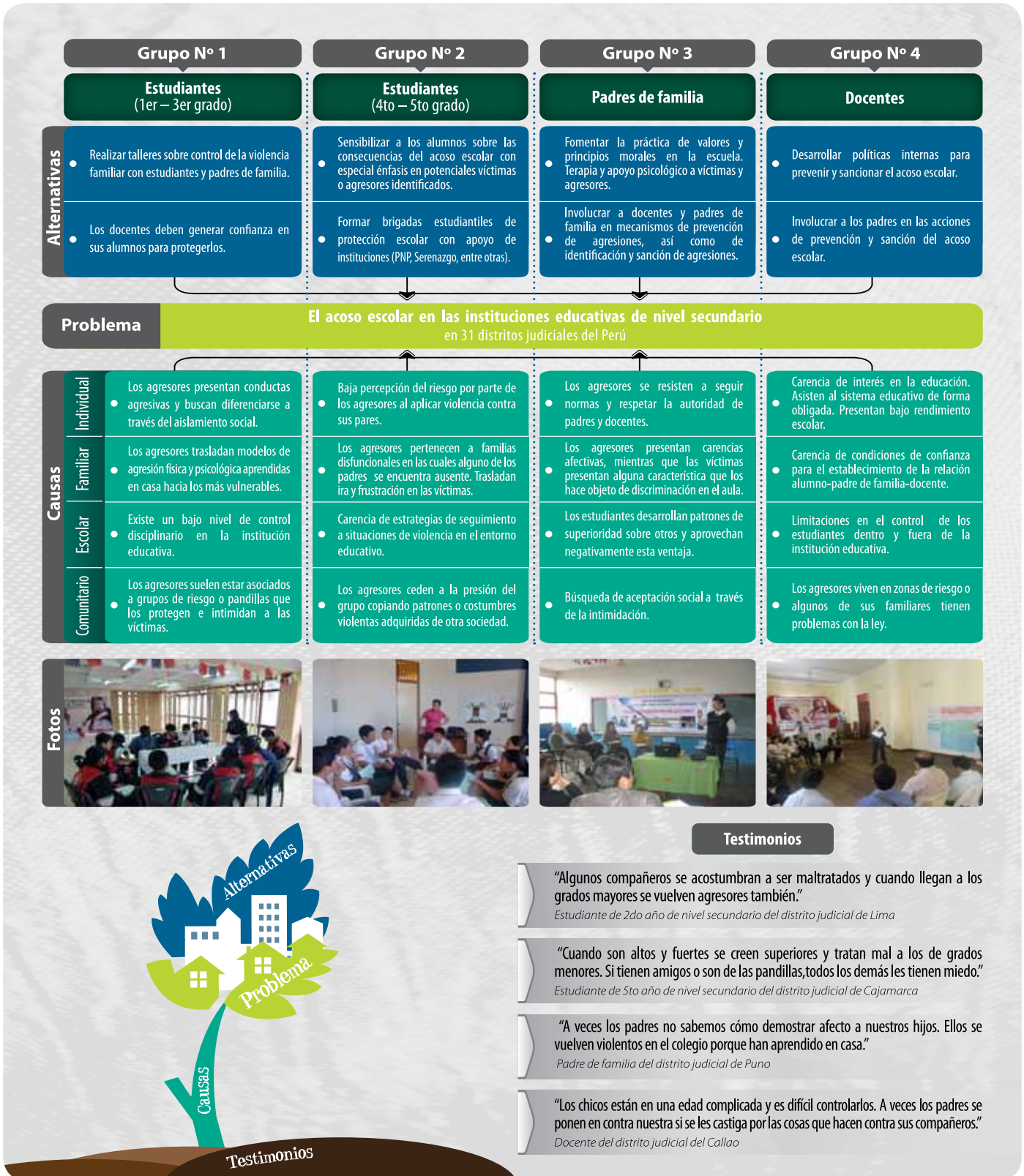
Según este grupo, el acoso escolar suele manifestarse a través de mensajes insultantes o amenazadores, intimidación sexual y agresiones físicas o psicológicas. Los estudiantes señalaron también que las agresiones ocurren principalmente en la institución educativa o a través de las redes sociales.

### 2.3. Grupo 3: Padres de familia

Entre las características principales de los(as) agresores(as), este grupo mencionó que suelen ser víctimas de maltratos en el hogar. Respecto de las víctimas, los padres de familia señalaron que presentan alguna característica física, étnica, social o cultural que los hace objeto de burla.

<sup>1</sup> SANDERS, Cheryl y PHYE, Gary. *Bullying. Implications for the classroom*. San Diego, Elsevier Academic Press, 2004. pp. 17-18.

**Gráfico N° 1**  
Árbol de problemas sobre el acoso escolar, sus causas y alternativas de solución



Elaboración: Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público

Según este grupo, las agresiones, que suelen ser de tipo físico y psicológico, ocurren dentro y fuera de la institución educativa.

**2.4. Grupo 4: Docentes**

Entre las características principales de los(as) agresores(as), este grupo mencionó que han validado la violencia como una forma de acción normal o positiva y presentan dificultades para reconocer la autoridad y

respetar las normas. Respecto de las víctimas, los docentes señalaron que presentan temor a expresarse y son introvertidos e inseguros.

Según este grupo, las agresiones, que incluyen principalmente robo de las pertenencias o alimentos, suelen ocurrir en los servicios higiénicos de la institución educativa o en el horario de salida en zonas alejadas. Los docentes también mencionaron que

se suelen publicar insultos o amenazas de violencia a través de las redes sociales.

El gráfico que se encuentra en la parte superior muestra las principales características de los agresores y las víctimas del acoso escolar, así como sus posibles causas y alternativas de solución, los cuales fueron identificados mediante los talleres realizados en el marco de la presente investigación.



# Microcomercialización de drogas registrada a nivel nacional

Enero 2000 – Junio 2011

Se registraron 18,348 presuntos delitos de microcomercialización de drogas, el 50% de los cuales se registró en el distrito judicial de Lima.

De acuerdo con información oficial de la Policía Nacional del Perú publicada a través del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC), la cantidad de droga incautada en nuestro país ha aumentado considerablemente durante los últimos años.

Según esta fuente, en el año 2009 se realizó un total de 13,142 intervenciones por posesión de algún tipo de droga, siendo detenidas unas 12,754 personas. Asimismo, del total de intervenciones realizadas durante ese año, un 71% correspondió a casos de microcomercialización o consumo de drogas. El 82% de estas intervenciones se efectuó en Lima Metropolitana y Callao<sup>1</sup>.

Frente a la incidencia de este delito, tanto el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2011 como el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social 2012 han previsto la realización de operativos para intervenir los puntos de microcomercialización de drogas, los cuales deben ser efectuados de manera coordinada por la Policía Nacional del Perú y el Ministerio Público<sup>2</sup>.

A fin de contar con información estratégica que permita conocer los lugares en los cuales deben realizarse dichos operativos, el Ministerio Público, como parte de la aplicación de la política de persecución estratégica del delito, realiza encuestas durante las jornadas de acercamiento a la población, con la finalidad de obtener datos sobre los puntos de mayor incidencia delictiva (puntos calientes). Dichos datos incluyen los lugares de microcomercialización de drogas.

A través de este procedimiento, la información obtenida es ingresada a un software para realizar su georeferenciación a través de equipos Global Positioning System (GPS) y su visualización en imágenes satelitales obtenidas a través del software Google Earth. De esta manera, es posible realizar operativos contra la microcomercialización de drogas en las zonas identificadas mediante este proceso.

A continuación se presentan las cifras correspondientes a los delitos de microcomercialización de drogas registrados por el Ministerio Público durante el período enero 2000 – junio 2011.

## Marco jurídico

### Información básica

El delito de microcomercialización de drogas se encuentra previsto en el artículo 298° del Código Penal y está sancionado con una pena privativa de libertad no menor de tres ni mayor de siete años. Este delito se configura cuando la conducta típica presenta las siguientes características:

1. La cantidad de droga fabricada, extractada, preparada, comercializada o poseída por el agente no sobrepasa los 50 gramos de pasta básica de cocaína y derivados ilícitos, 25 gramos de clorhidrato de cocaína, 5 gramos de látex de opio o 1 gramo de sus derivados, 100 gramos de marihuana o 10 gramos de sus derivados o 2 gramos de éxtasis, conteniendo Metilendioxianfetamina - MDA, Metilendioximetanfetamina - MDMA, Metanfetamina o sustancias análogas.
2. Las materias primas o los insumos comercializados por el agente no exceden de lo requerido para la elaboración de las cantidades de drogas señaladas en el inciso anterior.
3. Se comercializan o distribuyen pegamentos sintéticos que expelen gases con propiedades psicoactivas, acondicionados para el consumo humano mediante su inhalación.

Existe también una agravante que prevé una pena privativa de libertad no menor de seis ni mayor de diez años, la cual se aplica debido a las circunstancias particulares del agente (educador, médico, farmacéutico, químico, entre otros) o al lugar de comisión del delito (centro de salud, recinto deportivo, lugar de detención o reclusión, entre otros). Esta agravante se aplica también cuando el agente utiliza a menores de edad o inimputables para vender drogas, cuando las vende a dichos menores de edad o cuando el hecho es cometido por tres o más personas.

## 1. Cifras generales

- El Ministerio Público ha registrado un total de 18,348 presuntos delitos de microcomercialización de drogas en 30 distritos judiciales entre enero de 2000 y junio de 2011, los cuales equivalen a un promedio anual de 1,538 delitos, 128 delitos por mes, 4 delitos por día y aproximadamente un delito cada 336 minutos.
- Se registró un total de 7,004 denunciadores y terceros, de los cuales el 74% (5,151) es hombre y el 26% (1,853) es mujer. Asimismo, se registraron 34,862 denunciados(as), de los cuales el 89% (31,129) es hombre y el 11% (3,733) mujer.
- El 14.1% (2,583) de estos delitos se reportó en el año 2009, el 13.9% (2,552) en el año 2010 y el 11.8% (2,171) en el año 2008. En el quinquenio 2006-2010 se registró un incremento de 122.7% en el número de delitos, en comparación con los registrados en el quinquenio 2001-2005.
- Los distritos judiciales con mayor número de casos son: Lima (50%), Lima Norte (13.8%), Callao (9.5%), Lima Sur (7.7%), Lambayeque (5.2%), Arequipa (3.5%), La Libertad (2.2%), Piura (1.7%), Santa (1.5%) y Huaura (0.9%). Estos 10 distritos judiciales representan el 96% del total registrado (17,620).
- Los distritos judiciales con menor número de casos son: Tumbes (0.1%), Tacna (0.1%), Huánuco (0.1%), Amazonas (0.1%), Ancash (0.1%), Ayacucho (0.05%), Puno (0.04%), Madre de Dios (0.02%), Apurímac (0.01%) y Pasco (0.01%). Estos 10 distritos representan el 0.6% del total registrado. Cabe mencionar que el distrito judicial de Huancavelica no registró incidencia de estos delitos.

1 CONASEC. Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2011 (PNSC 2011), p. 31.

2 CONASEC. Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social 2012, p. 26.

**Gráfico N° 1**  
Delitos de microcomercialización de drogas  
Enero 2000 - Junio 2011

**1** Delitos de microcomercialización de drogas



**1,538** Promedio de delitos por año

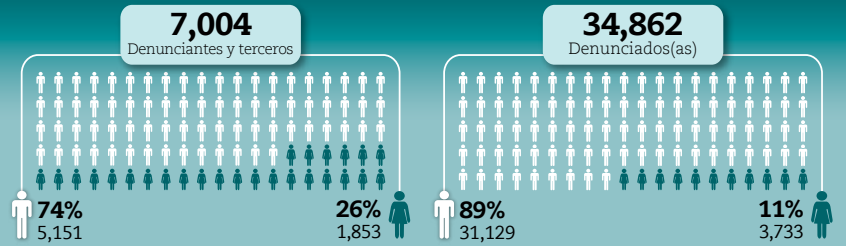
**128** Promedio de delitos por mes

**4** Promedio de delitos por día

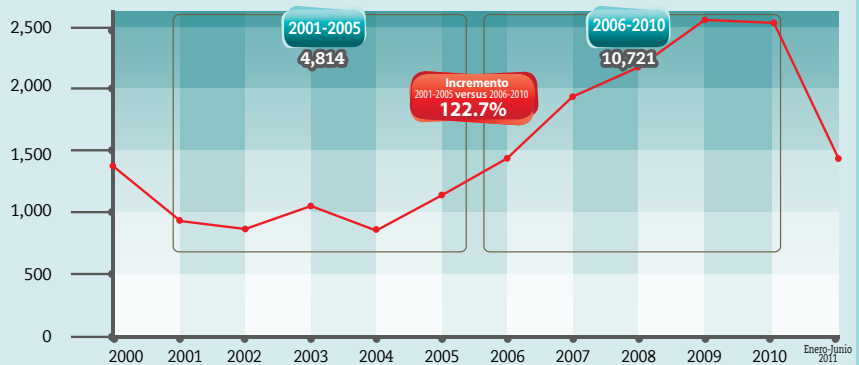
“Cada 336 minutos en el Ministerio Público se registra aproximadamente un delito de microcomercialización de drogas a nivel nacional.”



**2** Delitos de microcomercialización de drogas según número de denunciantes y denunciados(as)



**3** Delitos de microcomercialización de drogas según año de ocurrencia



**4** Mapa de incidencia de delitos de microcomercialización de drogas

N°	Distrito judicial	Cantidad	%	Leyenda
1	Lima	9,168	50.0	
2	Lima Norte	2,536	13.8	
3	Callao	1,749	9.5	
4	Lima Sur	1,418	7.7	
5	Lambayeque	954	5.2	
6	Arequipa	641	3.5	
7	La Libertad	402	2.2	
8	Piura	308	1.7	
9	Santa	282	1.5	
10	Huaura	162	0.9	
11	Ica	135	0.7	
12	San Martín	115	0.6	
13	Loreto	87	0.5	
14	Junín	57	0.3	
15	Ucayali	55	0.3	
16	Cajamarca	54	0.3	
17	Moquegua	53	0.3	
18	Cusco	30	0.2	
19	Cañete	28	0.2	
20	Tumbes	25	0.1	
21	Tacna	21	0.1	
22	Huánuco	18	0.1	
23	Amazonas	16	0.1	
24	Ancash	10	0.1	
25	Ayacucho	10	0.05	
26	Puno	8	0.04	
27	Madre de Dios	4	0.02	
28	Apurímac	1	0.01	
29	Pasco	1	0.01	
30	Huancavelica	0	0	
<b>Total</b>		<b>18,348</b>	<b>100%</b>	



“**86%** de los delitos de microcomercialización de drogas se registró en los distritos judiciales de Lima, Lima Norte, Callao, Lima Sur y Lambayeque.”



# Homicidio y feminicidio

Diciembre 2011

El 13.6% de las víctimas mujeres de homicidio lo fue de un feminicidio y el 63.6% de un posible feminicidio. Ello significa que el 77.2% de mujeres murió presuntamente víctima de un homicidio por razones de género.

El Observatorio de Criminalidad presenta los datos sobre feminicidio correspondientes al mes de diciembre de 2011, reportados por los fiscales penales y mixtos a nivel nacional en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1690-2009-MP-FN.

## 1. Cifras generales

Se han registrado 106 casos de homicidio con un total de 112 víctimas. Esta diferencia entre el número de casos y el número de víctimas obedece a que en 6 casos se produjo la muerte de más de una persona. En cuanto al sexo de las víctimas, el 19.6% (22) era mujer y el 80.4% hombre (90).

a) Víctimas mujeres.- De las 22 víctimas, tres lo fueron de un feminicidio. De estas víctimas, dos (9.1%) murieron a manos de su pareja hombre y una (4.5%) a manos de un familiar hombre. Asimismo, 5 (22.7%) fueron víctimas de un homicidio que no constituye feminicidio y 14 (63.6%) de un posible feminicidio<sup>1</sup>.

b) Víctimas hombres.- De las 90 víctimas, el 66.6% (60) fue presuntamente asesinado por un desconocido hombre (58) o desconocida mujer (2), el 5.6% por un familiar hombre (5), el 5.6% por un conocido hombre (5), el 1.1% por la pareja mujer (1), el 1.1% por la pareja hombre (1) y el 1.1% por un familiar mujer (1). En 17 casos no existe información sobre el homicida ni sobre las características de la muerte, pues sólo se sabe que la víctima era hombre.

## 2. Cifras sobre feminicidio

Se han registrado tres víctimas de feminicidio íntimo

### 2.1. Características de la víctima

- Dos víctimas tenían entre 35 y 44 años (66.7%) y la tercera tenía 45 años (33.3%).
- Dos víctimas tenían hijos, mientras que la víctima restante no los tenía.
- No se reportaron casos de víctimas embarazadas.

- Una víctima era ama de casa, una era profesora y una era estudiante.

### 2.2. Relación entre la víctima y el presunto victimario

- Las tres víctimas fueron presuntamente asesinadas por la pareja.

### 2.3. Características del presunto victimario

- Dos presuntos victimarios tienen entre 35 y 44 años (66.7%) y la tercera tiene 52 años (33.3%).

- Uno de los presuntos victimarios es comerciante, uno es profesor y uno es obrero.

- No se reportaron suicidios ni intentos de suicidio después de cometer el feminicidio.

### 2.4. Características del feminicidio

- Dos feminicidios (66.7%) ocurrieron dentro de la casa y uno (33.3%) fuera de ella.

- Una víctima fue asesinada por defender a su hermana de la agresión del presunto homicida, una lo fue por una supuesta infidelidad y una lo fue para silenciar una relación extramatrimonial.

- Una víctima fue asfixiada, una fue golpeada y una fue baleada.

- Los casos de feminicidio se reportaron en los distritos judiciales de Junín (1), Lima Norte (1) y Puno (1).

## 3. Cifras sobre posibles feminicidios

Se han registrado 14 víctimas de posibles feminicidios. Estos casos se encuentran en investigación:

### 3.1. Características de las víctimas:

- Tres víctimas (21%) tenían hijos, mientras que 11 (79%) no los tenían.

- Una de las víctimas (7%) se encontraba embarazada.

### 3.2. Características de los presuntos victimarios:

Las 14 víctimas fueron presuntamente asesinadas por igual número de victimarios.

- 6 presuntos victimarios (43%) tenían alguna relación con su víctima, lo cual no se ha probado respecto de los 8 presuntos victimarios restantes (57%).

- Uno de los presuntos victimarios (7%) vivía con su víctima.

- Uno de los presuntos victimarios (7%) intentó suicidarse luego de haber asesinado a su víctima.

### 3.3. Características de los posibles feminicidios

- 9 presuntos feminicidios (64%) ocurrieron fuera de la casa y 5 (36%) dentro de ella.

- 5 víctimas (35%) fueron baleadas y 3 (21%) murieron estranguladas o asfixiadas. Las víctimas restantes fueron muertas en circunstancias que aún se encuentran en investigación.

## Marco jurídico Información básica

La Ley N° 29819 modificó el Código Penal para incluir el feminicidio:

### "Artículo 107.- Parricidio / Feminicidio

El que, a sabiendas, mata a su ascendiente, descendiente, natural o adoptivo, o a quien es o ha sido su cónyuge, su conviviente, o con quien esté sosteniendo o haya sostenido una relación análoga será reprimido con pena privativa de libertad no menor de quince años.

La pena privativa de libertad será no menor de veinticinco años, cuando concurren cualquiera de las circunstancias agravantes previstas en los numerales 1, 2, 3 y 4 del artículo 108°.

*Si la víctima del delito descrito es o ha sido la cónyuge o la conviviente del autor, o estuvo ligada a él por una relación análoga el delito tendrá el nombre de feminicidio" (subrayado nuestro)*

1 Son muertes de mujeres que tuvieron lugar en circunstancias que hacen sospechar que se trata de feminicidios, aunque la información disponible al cierre de esta edición no permitía establecer que se trata de feminicidios.

## El homicidio en las familias

Durante el mes de diciembre de 2011, el Observatorio de Criminalidad reportó 112 víctimas de homicidio, 22 mujeres y 90 hombres, quienes murieron a manos de 202 personas (193 hombres y 9 mujeres).

El número de víctimas de homicidio en el ámbito de las familias asciende a 12, lo que representa el 10.7% del total de víctimas reportadas durante el mes de diciembre (112). De este total, tres eran mujeres y nueve eran hombres.

Del total de víctimas mujeres, dos murieron a manos de su pareja (conviviente y pareja sentimental) y una a manos de su cuñado. En cambio, cuatro hombres murieron a manos de un familiar hombre (cuñado, hermano, hijo y padre), uno a manos de su pareja sentimental hombre, uno a manos de su madre, uno a manos de su tía y uno a manos de su esposa.

### Cuadro N° 1

Fiscales que reportaron feminicidios  
Nivel nacional

N°	Distrito judicial	Provincia	Fiscalía	Fiscal responsable	Total
1	Junín	Oxapampa	Fiscalía Provincial Mixta	Carmen Soria Valdivia	1
2	Lima Norte	Lima	10° Fiscalía Provincial Penal	María Peña Ramírez	1
3	Puno	Melgar	1° Fiscalía Provincial Penal	José Zambrano Murillo	1
<b>Total</b>					<b>3</b>

## Resumen de los feminicidios

### Feminicidio íntimo

1. Un hombre de 52 años presuntamente asfixió a su pareja sentimental de 40 años, por la supuesta infidelidad de la víctima.
2. Un hombre de 42 años presuntamente mató a golpes a su conviviente de 45 años, para silenciar una relación extramatrimonial.
3. Un hombre de 37 años presuntamente mató a golpes a su cuñada de 41 años, porque la víctima defendió a su hermana de la agresión del presunto homicida.

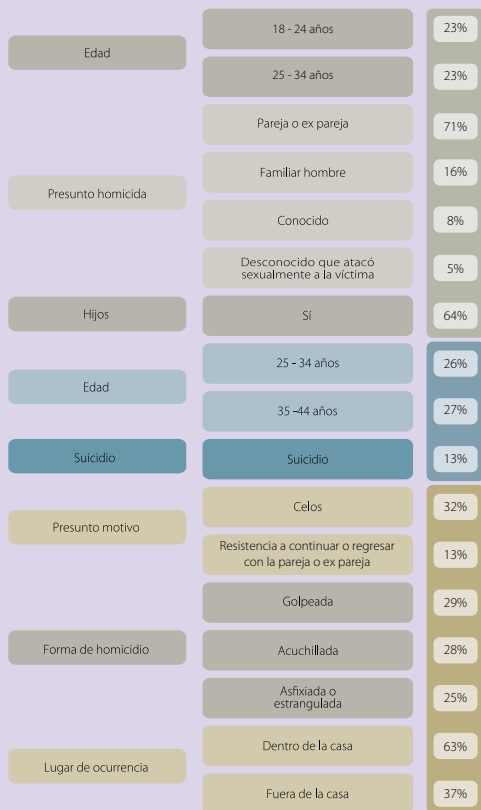
Elaboración: Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público

## Estadísticas consolidadas

### Enero - Diciembre 2011

Entre los meses de enero y diciembre de 2011, el Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público ha registrado 1,297 víctimas de homicidio, 254 mujeres y 1,043 hombres. De las víctimas mujeres, el 36.2% (92) lo fue de un feminicidio, el 32.3% (82) lo fue de un homicidio que no constituye feminicidio y el 31.5% (80) restante fue víctima de un posible feminicidio.

### Feminicidio Víctimas: 92



De cada 10 víctimas mujeres, 3 son asesinadas a manos de sus parejas, ex parejas o familiares.



### Homicidio de hombres Víctimas: 1,043



De cada 10 víctimas hombres, 1 es asesinado a manos de su pareja, ex pareja o familiar.



**Leyenda**  
 Características de la víctima  
 Características del presunto victimario  
 Características del feminicidio

**Leyenda**  
 Características de la víctima  
 Características del(a) presunto(a) victimario(a)  
 Características del homicidio



# Operativos de prevención y accidentes de tránsito

Diciembre 2011

De acuerdo con los reportes de los fiscales a nivel nacional, se registraron 96 personas fallecidas y 107 personas heridas en accidentes de tránsito.

El Observatorio de Criminalidad da a conocer los resultados del monitoreo de operativos de prevención e intervención fiscal en accidentes de tránsito, correspondientes al mes de diciembre del presente año.

Entre los resultados más importantes comunicados por los fiscales de prevención, penales y mixtos a nivel nacional tenemos:

## 1. Operativos de prevención (formato N° 1)

- Se han reportado 139 operativos de prevención de accidentes de tránsito en 14 distritos judiciales (Cuadro N° 1).
- En los distritos judiciales de Huánuco (47), Pasco (28), Ayacucho (17), Moquegua (9) y Amazonas (8) se ha realizado el 78.4% de los operativos reportados.
- Del total de operativos realizados, 57 fueron operativos de seguridad y control vial, 49 se realizaron en el marco del programa "Tolerancia Cero", 19 correspondieron a operativos de alcoholemia y 14 consistieron en charlas de sensibilización e información.
- En los operativos de alcoholemia se han examinado a 1,155 personas (1,152 hombres y 3 mujeres), de las cuales 58 arrojaron resultado positivo en la prueba de alcoholemia (examen cualitativo). Posteriormente, al realizarse el dosaje etílico correspondiente (examen cuantitativo), 39 personas resultaron con una proporción mayor a 0.5 gramos/litro de alcohol en la sangre, quienes fueron derivadas a la Fiscalía.

## 2. Accidentes de tránsito (formato N° 2)

- Se han reportado 77 accidentes de tránsito en 19 distritos judiciales (Cuadro N° 2).
- Los distritos judiciales con mayores índices de accidentes de tránsito reportados son: Lima (11), Ica (8), Cajamarca (6), Arequipa (5) y Lambayeque (5). Estos cinco distritos judiciales registran el 45.5% del total de accidentes.

**Cuadro N° 1**

Fiscales que reportaron operativos de prevención  
Nivel nacional

N°	Distrito judicial	Provincia	Fiscalía	Fiscal	Seguridad y control vial	Tolerancia Cero	Alcoholemia	Sensibilización e información	Total	Total
1	Huánuco	Huánuco	Fiscalía Provincial de Prevención del Delito	Rocío Castro Martínez	35	4	8		47	47
2	Pasco	Pasco	Fiscalía Provincial de Prevención del Delito	Urbana Benites Sapallanay		14		14	28	28
3	Ayacucho	Huamanga	Fiscalía Provincial de Prevención del Delito	Ana Jáuregui Zúñiga		3			3	17
				John Pillaca Valdez		2			2	
			1° Fiscalía Provincial Penal	Reyder Ramírez Salazar		2			2	
			3° Fiscalía Provincial Penal	Juan Ames Blas		2			2	
				Mirla Ramírez Pizarro		2			2	
			4° Fiscalía Provincial Penal	Oliverio García Quilca		1			1	
			5° Fiscalía Provincial Penal	Rafael Cancho Alarcón		2			2	
	6° Fiscalía Provincial Penal	Nilo Paredes Chavez		2			2			
	Churcampa	Fiscalía Provincial Mixta	Fredy Gutiérrez Crespo		1			1		
4	Moquegua	Ilo	Fiscalía Provincial de Prevención del Delito	Luis Gonzales Toro	3				3	9
				Miriam León Jáuregui	1		2		3	
				Victor Banda Pinto		3			3	
5	Amazonas	Bongará	1° Fiscalía Provincial Penal	Edwin Ortíz Medina	4				4	8
		Chachapoyas	Fiscalía Provincial de Prevención del Delito	Nemesio Dávila Gutiérrez			2		2	
		Bagua	Fiscalía Provincial de Prevención del Delito	Dorian Suxe Suxe	1				1	
		Utcubamba	Fiscalía Provincial Mixta de Jamalca	Carlos Ruiz Sotomayor	1				1	
6	Tacna	Tacna	Fiscalía Provincial de Prevención del Delito	Yoly Ortega Apaza		4	1		5	8
				Yanet Olivera Cáceres		2			2	
				Rodolfo de Amat Loza	1				1	
7	San Martín	Moyobamba	Fiscalía Provincial de Prevención del Delito	Lizbeth Seminario Benites	2		2		4	7
				Ana Daza Vergaray	2				2	
			1° Fiscalía Provincial Penal Corporativa	Susana Monja Yturregui			1		1	
8	Apurímac	Abancay	Fiscalía Provincial de Prevención del Delito	Edison Huarcaya Carazas	3	1			4	6
				Shelvy Villegas Tello		2			2	
9	Ancash	Carhuaz	1° Fiscalía Provincial Mixta	Sonia Cerna Vargas	2				2	2
10	Huancavelica	Huancavelica	Fiscalía Provincial de Prevención del Delito	Aquiles Padilla Maguiña		2			2	2
11	Santa	Santa	Fiscalía Provincial de Prevención del Delito	Carlos Zavaleta Grandez	1				1	2
		Huarmey	Fiscalía Provincial Mixta	Daniela Valencia Lara	1				1	
12	Huaura	Huaura	Fiscalía Provincial de Prevención del Delito	José Bautista Rubio			1		1	1
13	Puno	Azángaro	Fiscalía Provincial de Prevención del Delito	Maria Barreda Bernedo			1		1	1
14	Tumbes	Tumbes	Fiscalía Provincial de Prevención del Delito	Silvia Caceda Román			1		1	1
<b>Total</b>					<b>57</b>	<b>49</b>	<b>19</b>	<b>14</b>	<b>139</b>	

Elaboración: Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público

**Cuadro N° 2**  
Fiscales que reportaron accidentes de tránsito  
Nivel nacional

- Los distritos judiciales con menores índices de accidentes de tránsito reportados son: Apurímac (1), Callao (1) y Tumbes (1). Estos tres distritos judiciales registran el 3.9% del total de accidentes.
- Hubo 96 personas fallecidas, 70 hombres (72.9%) y 26 mujeres (27.1%). El 54.2% de las muertes (52) se registró en los distritos judiciales de La Libertad (12), Lima (11), Pasco (10), Ica (10) y Santa (9).
- Hubo 107 heridos, 69 hombres (64.5%) y 38 mujeres (35.5%). El 50.5% de los heridos sufrió el accidente en camionetas (28) y buses interprovinciales (26).
- Tres empresas de transporte interprovincial han ocasionado la muerte de 6 personas, lo que representa el 6.3% del total de personas fallecidas: Virgen de Copacabana (3), Valencia (2) y América (1). Estas mismas empresas han ocasionado el 24.3% de heridos (26).
- El 70.1% de los accidentes de tránsito ocurrió en carreteras (54), el 22.1% en avenidas (17), el 6.5% en caminos de herradura (5) y el 1.3% en una calle (1).
- El 42.9% de los accidentes fue por atropello (33), el 28.6% por colisión o choque (22), y el 28.6% por volcadura o desbarranque (22).
- La imprudencia del chofer o mala maniobra (29), el exceso de velocidad (20) y la imprudencia del peatón (7) han ocasionado el 72.7% de los accidentes de tránsito.
- El 97.4% (75) de los conductores es hombre y el 1.3% (1) es mujer, con edades que fluctúan entre los 19 y 30 años (28.6%), les siguen conductores que tienen entre 31 y 40 años (20.8%) y aquellos que tienen entre 41 y 50 años (13%).

### Estadísticas consolidadas Enero – Diciembre 2011

Entre los meses de enero y diciembre del presente año, los fiscales de prevención del delito y mixtos han reportado un total de 2,187 operativos según el siguiente detalle: 1,060 operativos de seguridad y control vial (48.5%), 601 operativos en el marco del programa "Tolerancia Cero" (27.5%), 389 operativos de alcoholemia (17.7%) y 137 charlas de sensibilización e información (6.3%).

El total de accidentes de tránsito reportados por los fiscales penales y mixtos fue de 1,578. Hubo 1,479 personas fallecidas, 1,036 hombres (70%) y 443 mujeres (30%). Los heridos ascienden a 3,439 en total, 2,058 hombres (59.8%) y 1,381 mujeres (40.2%).

N°	Distrito judicial	Provincia	Fiscalía	Fiscal	Total			
1	Lima	Lima	1° Fiscalía Provincial Penal	José Ulloa Gavilano	3			
			2° Fiscalía Provincial Penal	Silvana Calle Miranda	3			
			4° Fiscalía Provincial Penal	Luz Tecco Estrella	3			
			59° Fiscalía Provincial Penal	María Rabines Briceño	2			
2	Ica	Ica	1° Fiscalía Provincial Penal Corporativa	Yovanna Huamani Echaccaya	1			
			2° Fiscalía Provincial Penal Corporativa	José Ríos Matta	2			
		Chincha	1° Fiscalía Provincial Penal Corporativa	Emperatriz Pérez Castillo	1			
		Huaytará	Fiscalía Provincial Penal	Pedro Rocca León	1			
		Pisco	1° Fiscalía Provincial Penal Corporativa	Giuliana Manay Buendía José Chacaltana Yañez	1 2			
3	Cajamarca	Cajamarca	1° Fiscalía Provincial Penal Corporativa	Ross Muñoz Céspedes	1			
			2° Fiscalía Provincial Penal Corporativa	María Solís Mendoza Rubén Rivasplata Ortiz	1 1			
		Santa Cruz	1° Fiscalía Provincial Penal	Jonattan Hernández Merino	1			
			2° Fiscalía Provincial Penal	Delsy Alarcón Dávila	2			
4	Arequipa	Arequipa	2° Fiscalía Provincial Penal Corporativa	Patricia Acobo Huanqui	1			
			3° Fiscalía Provincial Penal Corporativa	David Mendiguri Peralta	1			
			2° Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Hunter	Percy Tejada Lerena	3			
5	Lambayeque	Lambayeque	2° Fiscalía Provincial Penal Corporativa	Gladys Vallejos Cortez	1			
			Fiscalía Provincial Mixta Corporativa de Olmos	Martín Yesquén Sandoval	1			
		Chiclayo	Fiscalía Provincial Mixta Corporativa de Cayalti	César Celis Zapata	2			
		Ferreñafe	2° Fiscalía Provincial Penal Corporativa	Isabel Valdiviezo Ludeña	1			
6	San Martín	Huallaga	Fiscalía Provincial Penal	Lucy Santiago Rodríguez Manuel Balarezo Mesones	1 1			
			Moyobamba	2° Fiscalía Provincial Penal Corporativa	José Achoma Tito	1		
			Rioja	2° Fiscalía Provincial Penal Corporativa	Luz Ramírez Espinoza	2		
7	Amazonas	Bongará	1° Fiscalía Provincial Penal Corporativa	Mariela Sobrino Ardiles	1			
			Chachapoyas	2° Fiscalía Provincial Penal Corporativa	Ana Alva Sánchez	1		
			Utcubamba	2° Fiscalía Provincial Penal Corporativa	Luisa Chicana Gómez	1		
			Fiscalía Provincial Mixta de Jamalca	Myrna Espinoza de la Cruz	1			
8	Ancash	Bolognesi	Fiscalía Provincial Mixta	Henry Ramírez Torres	2			
		Mariscal Luzuriaga	Fiscalía Provincial Mixta	Pelagia Ventura Salvatierra	1			
		Recuay	Fiscalía Provincial Mixta	Fernando Gonzales Huamán	1			
9	Huaura	Huaral	Fiscalía Provincial Penal Corporativa	Wilma Obregón Vergara Rosa Rosales Zaragoza Wilber Espino Cabrera	2 1 1			
			10	La Libertad	Trujillo	3° Fiscalía Provincial Penal Corporativa	William Rabanal Palacios	1
					Otuzco	Fiscalía Provincial Mixta Corporativa	José De la Cruz Rodríguez	1
Pacasmayo	Fiscalía Provincial Mixta Corporativa	Marcela Valderrama Juárez			1			
Santiago de Chuco	Fiscalía Provincial Mixta Corporativa	César Peralta Morales			1			
11	Lima Este	Lima	1° Fiscalía Provincial Penal de Santa Anita	Santos Huamán Badillo Zoila Sueno Chirinos María Villadoma Pittman	1 2 1			
			2° Fiscalía Provincial Penal de Santa Anita		1			
12	Pasco	Alicides	Pasco	2° Fiscalía Provincial Penal	Rocio Davila Callupe	3		
			Daniel Carrión	Fiscalía Provincial Mixta	Jesús Rojas Lino	1		
13	Santa	Santa	7° Fiscalía Provincial Penal	Jorge Polo Milla	1			
			Casma	Fiscalía Provincial Mixta	Julio Obregón Chinchay	1		
			Huarmey	Fiscalía Provincial Mixta	Daniela Valencia Lara	1		
			Pallasca	Fiscalía Provincial Mixta	Pericles Feltoza Noli	1		
14	Ayacucho	La Convención	2° Fiscalía Provincial Mixta de Ayna San Francisco	Ricardo Mendoza Pareja	2			
15	Lima Norte	Lima	8° Fiscalía Provincial Penal	Martín Pinzas Costa	1			
			2° Fiscalía Provincial Penal de Condevilla	Jorge Muñoz Quispe	1			
16	Puno	Puno	Fiscalía Provincial Mixta de Acora	Manuel García Beltrán	1			
			Azángaro	1° Fiscalía Provincial Penal Corporativa	Aleida Berrios Rodríguez	1		
17	Apurímac	Abancay	3° Fiscalía Provincial Penal	Fernando Astete Maldonado	1			
18	Callao	Callao	1° Fiscalía Provincial Mixta de Ventanilla	Justiniano Sosa Leon	1			
19	Tumbes	Contralmirante Villar	Fiscalía Provincial Mixta Corporativa	Danny Morales Saavedra	1			
<b>Total</b>					<b>77</b>			

Elaboración: Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público



# Identificación de puntos calientes: tecnología GPS y mapas satelitales

2009 - 2011

El Observatorio de Criminalidad identificó 284 puntos calientes asociados con el delito de microcomercialización de drogas durante el año 2011 en Lima Metropolitana y Callao.

En los últimos años la variable espacial se ha convertido en un elemento importante para la comprensión del delito debido a la vinculación existente entre la organización del espacio geográfico y el comportamiento de los fenómenos delictivos y hechos de violencia. Por esta razón, en diversos países se vienen implementando sistemas de información geográficos (SIG) contra la delincuencia, los cuales reúnen datos geográficos sobre ciertos fenómenos que ocurren en un tiempo y espacio definidos, con el fin de elaborar mapas en los que se registran los lugares donde ocurren

determinados comportamientos delictivos. Dichos mapas pueden ser de dos tipos: los mapas de puntos calientes, que indican determinadas zonas de mayor riesgo, y los mapas de variables específicas, que registran o ubican los delitos por separado<sup>1</sup>. Su utilidad radica en que contribuyen a fortalecer el diseño de estrategias y políticas de control y prevención del crimen.

Los SIG permiten visualizar diversos datos geográficos y analizarlos, lo cual a su vez permite apreciar el crimen y la violencia en su distribución espacial. Su aplicación permite identificar y priorizar los principales

problemas de una determinada zona, así como realizar actividades específicas y focalizadas de acuerdo a las necesidades de la comunidad, mejorando de esta forma las respuestas institucionales en materia de seguridad ciudadana. También permite que la autoridad policial pueda generar alianzas con los gobiernos locales y la comunidad en general para la definición de estrategias para la prevención del delito<sup>2</sup>.

El Ministerio Público del Perú viene aplicando la georeferenciación para ubicar las zonas de mayor incidencia delictiva (puntos calientes) a nivel nacional, en el marco de las jornadas



Los puntos de mayor incidencia delictiva identificados en las jornadas de acercamiento a la población son contrastados con la información de la fiscalía de la zona, la Policía Nacional y otras entidades.

1 CARRIÓN, Fernando. La geografía del delito. En: Ciudad Segura. Programa Estudios de la Ciudad. FLACSO – Ecuador, N° 17, 2007, p. 1.

2 La georeferenciación: un mecanismo de planificación en la Policía Comunitaria. Entrevista a Bolívar Tello, Coordinador PAI Pichincha, Policía Comunitaria. En: Ciudad Segura... Op. Cit., p. 2.



Mediante un trabajo de campo se toman fotografías de los puntos calientes y se registran sus coordenadas empleando equipos GPS.

de acercamiento a la población. Para tal fin, el Observatorio de Criminalidad ha desarrollado un procedimiento para la identificación de aquellas zonas que registran mayor incidencia de microcomercialización de drogas, robo, pandillaje, consumo de drogas y trata de personas (explotación sexual).

Conforme a la metodología de trabajo desarrollada en el marco de la política de persecución estratégica del delito, la identificación de los puntos calientes se realiza a través de las siguientes etapas:

1. Identificación y delimitación de la zona de intervención.
2. Registro, sensibilización y capacitación del personal que se encargará de aplicar las encuestas a través de las cuales se identificarán los puntos calientes.
3. Aplicación del Cuestionario A (Factores de riesgo en niños, niñas y adolescentes asociados al consumo de drogas) y del Cuestionario B (Percepción de inseguridad y victimización), en el marco de las jornadas de acercamiento a la población.
4. Traslado de la información contenida en los cuestionarios a sus respectivas fichas ópticas para su sistematización.
5. Validación de la información recogida en las encuestas, comparándola con los datos de la fiscalía de la zona, la Policía Nacional del Perú y con la información sociodemográfica y estadística de la zona de intervención.
6. Visita de campo con la finalidad de identificar información relevante, como el número, ubicación y nombre de pandillas o "barras bravas", puntos de microcomercialización de drogas o lugares donde se realizan actos de explotación sexual. También se realizan reuniones con la Policía y las organizaciones civiles locales para obtener información relevante sobre la incidencia de delitos e infracciones en la zona.
7. Visita de cada uno de los puntos calientes de la zona de intervención para comprobar las direcciones y tomar fotografías de los lugares más importantes. Se describe al detalle el lugar según las referencias obtenidas hasta ese momento. Asimismo, se utilizan receptores GPS (Global Positioning System) para registrar las coordenadas de cada uno de los puntos identificados.
8. Elaboración de un reporte estadístico que resalte los factores de riesgo, los datos de percepción de inseguridad y victimización y la ubicación de los puntos calientes en imágenes satelitales obtenidas mediante el programa Google Earth.

Mediante la aplicación de esta metodología, el Observatorio identificó 284 puntos de microcomercialización de drogas en Lima y Callao durante el año 2011, los que se encuentran en las proximidades de centros educativos, parques, losas deportivas y discotecas. También se han localizado 151 puntos de consumo de drogas ilícitas.

Entre los principales hallazgos podemos mencionar que se ha identificado que en algunos casos existen coincidencias entre la ubicación de los puntos de venta de drogas ilícitas y las zonas de reunión de las pandillas. Asimismo, a través de esta investigación se ha identificado que alrededor de los puntos de microcomercialización de drogas se realiza un conjunto de actividades ilícitas, tales como hurto, robo y explotación sexual.

## GPS

### Información básica

El sistema de posicionamiento global (GPS por sus siglas en inglés) es un sistema de navegación basado en satélite que fue desarrollado por el Departamento de Defensa de los Estados Unidos en los primeros años de la década de 1970.

El GPS está compuesto nominalmente por un conjunto de 24 satélites operativos que transmiten información continua la cual permite al usuario de un receptor de este sistema ubicar temporal y espacialmente un objeto, una persona o un vehículo en cualquier lugar del mundo y bajo cualquier tipo de condiciones climáticas.

Fuente: EL-RABBANY, Ahmed. Introduction to GPS: The Global Positioning System. Artech House mobile communication systems, Norwood, 2002, p.1 y 8.

# Síntesis estadística

## Jornada de acercamiento a la población Persecución estratégica del delito (2008, 2009, 2010 y 2011)

Las jornadas de acercamiento a la población buscan establecer vínculos con la población, especialmente con aquellas personas que viven en zonas afectadas por problemas de pobreza, alta conflictividad social e incidencia delictiva, identificando conjuntamente con ellas los problemas que las aquejan, las zonas de mayor incidencia delictiva (puntos calientes) y las causas asociadas al delito, a fin de adoptar medidas de intervención directa.

En las mencionadas jornadas participan integrantes de comunidades que presentan la problemática descrita en el párrafo precedente. Se desarrollan actividades recreativas, informativas y de sensibilización, así como también se brindan servicios de orientación legal, psicológica y atención médica a través del Instituto de Medicina Legal en sus distintas especialidades.

Asimismo, a través de las encuestas, se obtiene información sobre los factores de riesgo en niños, niñas y adolescentes asociados al consumo de drogas (Cuestionario A) así como sobre la percepción de inseguridad ciudadana y los niveles de victimización (Cuestionario B).

La Coordinadora Nacional de las jornadas de acercamiento a la población es la doctora Zoraida Ávalos Rivera, Fiscal Suprema Provisional.

	Junio - Diciembre 2008	2009	2010	2011
Cobertura	2 Distritos judiciales	2 Distritos judiciales	30 Distritos judiciales	31 Distritos judiciales
Número de jornadas de acercamiento realizadas a nivel nacional (zonas de intervención)	5	5	72	33
Número aproximado de personas que asistieron a las jornadas (niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores)	5,215	8,235	59,355	37,966
Número de atenciones legales realizadas	563	709	7,064	4,543
Número de atenciones médicas realizadas	7,088	8,178	26,603	19,022
Número de niños, niñas y adolescentes encuestados (10 - 17 años) sobre factores de riesgo asociados al consumo de drogas	235	2,140	11,649	6,639
Número de adultos encuestados (mayores de 18 años) sobre percepción de inseguridad ciudadana y victimización	787	2,952	18,341	10,107
Número de encuestadores participantes	135	320	1,853	943



### Testimonio de una mujer

"Vine para que me atiendan los médicos, pero también me han orientado sobre mi caso para que el padre de mis hijos los reconozca y cumpla con sus obligaciones. No conocía mucho sobre la fiscalía, pero ahora sé que se preocupa por la seguridad y el bienestar de la gente. Están haciendo bien su trabajo." (J.M.B, 41 años, distrito judicial de Ayacucho)

# Síntesis estadística

## Charlas de prevención y orientación Persecución estratégica del delito (2008, 2009, 2010 y 2011)

La finalidad de las charlas de prevención y orientación consiste en informar, orientar y sensibilizar de manera directa a pobladores y pobladoras de la comunidad con el objeto de contribuir a la prevención del delito en su localidad, incidiendo para ello en el rol de la familia como eje fundamental en el trabajo preventivo.

En las referidas charlas participan madres y padres de familia, tutores y actores claves de la comunidad, quienes reciben información sobre los mecanismos legales disponibles en caso de que hayan sido víctimas de alguna infracción o delito. Si se identifica un caso que amerite la intervención del Ministerio Público, se procede a su derivación al área correspondiente.

Además se realizan encuestas a los participantes de las charlas, a través de las cuales se obtiene información sobre maltrato infantil, violencia familiar, abuso sexual y embarazo adolescente, pandillaje, trata de personas, consumo y microcomercialización de drogas, así como los problemas relacionados con el medio ambiente (Cuestionario C).

La Coordinadora Nacional de las charlas de prevención y orientación es la doctora Zoraida Ávalos Rivera, Fiscal Suprema Provisional.

	Jun.-Dic. 2008	2009	2010	2011
Cobertura	1 Distritos judiciales	2 Distritos judiciales	30 Distritos judiciales	31 Distritos judiciales
Número de zonas de intervención	5	5	72	34
Número de charlas ejecutadas a nivel nacional	29	45	135	57
Número aproximado de madres, padres de familia, tutores y actores claves de la comunidad que han participado en las charlas	2,500	16,185	29,625	9,868
Número de madres, padres de familia, tutores y actores claves encuestados	225	425	5,437	4,622
Número de instituciones educativas involucradas	6	14	61	32
Número de encuestadores participantes	30	65	425	68



### Testimonio de una mujer

"No era consciente del daño que le puedo causar a mis hijas por discutir siempre con mi esposo. Esta charla me va a ayudar a mejorar mi relación de pareja para no afectar a mis niñas con mis problemas. Los padres tenemos que ser responsables y proteger a nuestra familia respetándonos y cuidando a nuestros hijos." (C.B.E., 28 años, distrito judicial de Ica)

## Fiscales escolares y fiscales escolares ambientales Persecución estratégica del delito (2008, 2009, 2010 y 2011)

Este programa tiene por objeto promover la formación de los y las estudiantes en relación a derechos humanos, derechos y deberes del niño, niña y adolescente, prevención del pandillaje, consumo de drogas, maltrato infantil, abuso sexual y temas orientados a la protección del medio ambiente y la conservación de los recursos naturales, a fin de que contribuyan a la labor de prevención del delito e informen al Ministerio Público sobre los posibles delitos o infracciones de los que pueden ser víctimas sus compañeros o compañeras.

El referido programa está dirigido a estudiantes de nivel secundario con habilidades de liderazgo, proactividad, sensibilidad social, buena conducta y facilidad de trabajo en equipo.

Asimismo, en el marco del programa se aplican encuestas que permiten obtener información sobre el conocimiento de los y las estudiantes en materia de derechos humanos, derechos del niño, niña y adolescente, maltrato infantil y violencia familiar, abuso sexual y embarazo adolescente, pandillaje, consumo y microcomercialización de drogas, así como los problemas relacionados con el medio ambiente (Cuestionario D).

La Coordinadora Nacional del programa es la doctora Julita Pachas Napán, Fiscal Superior Provisional.

	Set. - Dic. 2008	2009	2010	2011
Cobertura	14 Distritos judiciales	27 Distritos judiciales	30 Distritos judiciales	32 Distritos judiciales
Fiscales escolares juramentados	942	990	9,590	13,833
Fiscales escolares ambientales juramentados	966	2,661	7,952	11,867
Número de instituciones educativas involucradas	349	712	1,715	1,842
Número de charlas, talleres de trabajo y videoconferencias realizadas (estudiantes y padres de familia)	202	1,580	3,910	5,620
Número de fiscales escolares y fiscales escolares ambientales capacitados	1,908	3,651	17,542	25,700
Número de actividades deportivas realizadas (fútbol, voley y basket)	2	10	140	149
Número de concursos realizados (danza, pasacalles, canto, actuación, dibujo o pintura)	15	35	598	612
Número de ferias escolares y talleres productivos realizados con la participación de toda la institución educativa y de otras instituciones de la zona	1	3	28	44
Número de acciones de limpieza de playas, reciclaje de residuos sólidos, arborización, cuidado de áreas verdes, entre otros	10	22	128	132
Número de quejas o denuncias realizadas por los fiscales escolares y ambientales que han sido recepcionados por las autoridades educativas o locales	6	7	122	82



### Testimonio de una fiscal escolar

"Como fiscal escolar aprendí a mejorar las relaciones con mis compañeros y mi familia con los talleres que recibimos. Ahora comprendo mejor los problemas que nos afectan a los adolescentes. Esta experiencia viene reforzando mi elección profesional. Cuando termine el colegio me gustaría ser fiscal y proteger a la comunidad." (A.T.O., 14 años, distrito judicial del Callao)

# Síntesis estadística

## Jóvenes líderes hacia un futuro mejor Persecución estratégica del delito (2008, 2009, 2010 y 2011)

Este programa tiene por objeto disminuir las conductas infractoras a la ley penal o la comisión de delitos en adolescentes y jóvenes, desarrollando para ello un conjunto de actividades de sensibilización, capacitación, formación, recreación y orientación legal y psicológica, promoviendo, en alianza con otras instituciones, la generación de oportunidades educativas y laborales para que cambien su sistema de vida.

El referido programa está dirigido a adolescentes y jóvenes de 13 a 29 años de edad, que se encuentran en situación de riesgo de cometer alguna infracción a la ley penal o delito. Pueden ser integrantes de pandillas o grupos violentos, jóvenes que han abandonado los estudios o no cuentan con oportunidades de capacitación para el trabajo.

Asimismo, en el marco del programa se aplican encuestas que permiten obtener información sobre la problemática juvenil y los factores de riesgo en el ámbito individual, familiar, grupo de pares, educativo, laboral y comunitario (Cuestionario E), para la implementación de acciones según los resultados obtenidos.

La Coordinadora Nacional del programa es la doctora Lina Dorita Loayza Alfaro, Fiscal Superior Provisional.

	Ago.-Dic. 2008	2009	2010	2011	
Cobertura	1 Distrito judicial	2 Distritos judiciales	30 Distritos judiciales	31 Distritos judiciales	
Número de zonas de intervención	5	8	72	172	
Número de adolescentes y jóvenes beneficiarios	525	723	2,507	3,265	
<b>Orientación psicológica</b> Número de participantes que han recibido orientación psicológica	60	96	1,526	1,780	
<b>Orientación legal</b> Número de participantes que han recibido orientación y defensa legal	3	3	948	1,601	
<b>Formación laboral</b> Número de participantes que han recibido formación laboral en talleres técnicos	489	733	946	1,467	
<b>Formación e inserción al mercado laboral</b>	Número de participantes que han recibido información en deberes y derechos	450	488	2,220	2,708
	Número de participantes que se han reinsertado en la educación básica regular	34	98	453	509
	Número de participantes que han sido insertados en el mercado laboral (empleo temporal)	46	95	302	314
<b>Identidad</b> Número de participantes que han obtenido DNI (RENIEC)	67	72	305	325	



### Testimonio de un joven

"Yo tuve problemas con la justicia por andar de pandillero. Un amigo me avisó del programa. Los veía reunirse en la canchita de mi barrio con sus chalecos azules, por eso me dio curiosidad y fui a un retiro que me cambió la vida. Ahora estoy estudiando y trabajando en una mototaxi. Mi mamá me apoya mucho en este progreso." (A.M.V., 23 años, distrito judicial de Cañete)



# Jurisprudencia nacional

## DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DEL PERÚ

### SENTENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

EXP. N° 0012-2010-PI/TC

#### 1. Antecedentes

El 14 de junio de 2010, más de 5,000 ciudadanos interpusieron demanda de inconstitucionalidad contra el artículo 2° y el primer párrafo del artículo 3° de la Ley N° 28704, que establecen que el indulto, la conmutación de la pena, el derecho de gracia y los beneficios penitenciarios de redención de la pena por el trabajo y la educación, semi-libertad y libertad condicional no son aplicables a las personas que hayan sido condenadas por la comisión del delito de violación sexual de menores de edad.

Sostuvieron que las normas cuestionadas establecen un trato discriminatorio entre las personas condenadas por el delito de violación sexual, ya que a la generalidad de ellas no les estaría negada la posibilidad de verse beneficiadas por la conmutación de pena, el derecho de gracia y los beneficios penitenciarios mencionados, mientras que solamente los condenados por el delito de violación sexual de menor de edad no podrían acceder a tales instituciones jurídicas.

#### 2. Fundamentos destacados

##### 2.1. Principio - derecho a la igualdad y características del término de comparación

El Tribunal Constitucional (TC) señaló que para determinar la existencia de un trato discriminatorio se deben comparar dos situaciones jurídicas: aquella que recibe el trato diferenciado y aquella otra que sirve como término de comparación para juzgar si se está ante una violación del derecho a la igualdad. Esta última situación, para ser considerada como un término de comparación "válido", debe consistir en un supuesto de hecho lícito con características análogas a la situación jurídica presuntamente discriminatoria.

Según los demandantes el grupo discriminado era el conformado por las personas condenadas por el delito de violación sexual de menores de edad (situación jurídica A). El término de comparación está conformado por las personas condenadas por el delito de violación sexual de mayores de edad (situación jurídica B). El trato diferenciado (que se acusa de discriminatorio) consiste en que sólo a los segundos les serían aplicables el indulto, la conmutación de pena, el derecho de gracia y los beneficios penitenciarios de redención de la pena por el trabajo y la educación, semi-libertad y libertad condicional.

##### 2.2. Trato diferenciado en función a la especial protección del menor de edad

En el presente caso, el TC reconoció que la diferenciación de trato no se sustenta en ninguno de los motivos expresamente prohibidos por el artículo 2° inciso 2 de la Constitución (origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica), sino en la distinta condición del sujeto pasivo del delito de violación sexual (menor de edad en un caso, mayor de edad en el otro). Asimismo, la diferenciación no restringía derecho fundamental alguno a los condenados por la violación de menores de edad, puesto que ni el acceso al indulto, ni a la conmutación de pena, ni a la gracia, ni a los concretos beneficios penitenciarios de redención de la pena por el trabajo y la educación, semi-libertad y libertad condicional constituyen derechos fundamentales.

**Sumilla:** El Tribunal Constitucional declaró la constitucionalidad de la prohibición del indulto, la conmutación de la pena, el derecho de gracia y ciertos beneficios penitenciarios a los condenados por violación sexual de menores de edad.

A fin de definir si existía un trato discriminatorio, debía analizarse la finalidad legítima de la medida, la necesidad y la proporcionalidad de la misma. En primer lugar, la disposición normativa cuestionada tiene las siguientes finalidades: a) desmotivar la comisión del delito de violación sexual de menores, b) generar la confianza de la población en el sistema penal al apreciar que las penas se cumplen en su totalidad y c) generar un primer efecto reeducador en el delincuente que incurra en este delito. Dichas finalidades son legítimas por estar orientadas al cumplimiento eficaz de determinados fines de la pena constitucionalmente protegidos.

Respecto de la necesidad, el TC reconoce que no resulta posible advertir medidas alternativas a las adoptadas en el presente caso que resulten igualmente idóneas, pues sólo ellas aseguran el cumplimiento total del *quantum* de la pena impuesta al autor de este delito. Asimismo, respecto de la proporcionalidad, el propósito de desmotivar la comisión del delito de violación sexual de menores justifica el trato diferenciado debido a que los menores de edad se encuentra en una situación de mayor vulnerabilidad en comparación con los mayores de edad.

##### 2.3. Indulto, conmutación de penas, gracia presidencial, violación sexual de menores de edad y Constitución

Respecto de la exclusión del indulto, la conmutación de penas y la gracia presidencial en casos de violación sexual de menores de edad, el TC reconoció que el ejercicio de estas atribuciones no solo incide negativamente sobre la relación de proporcionalidad que debe existir entre el *quantum* de la pena impuesta por el delito y el derecho fundamental afectado por éste, sino también sobre el derecho a la protección jurisdiccional de los derechos fundamentales. En el caso particular del derecho de gracia, se afecta también el derecho a la verdad, al debido proceso y a la tutela jurisdiccional efectiva. Por ello, el ejercicio del indulto, la conmutación de la pena y la gracia presidencial debe estar sustentado en razones suficientemente poderosas como para contrarrestar la incidencia que la referida medida generó en los mencionados derechos fundamentales.

La violación sexual constituye un acto que atenta gravemente contra los derechos fundamentales a la integridad física, psíquica y moral, así como al libre desarrollo de la personalidad. Dicha gravedad se acentúa cuando el acto es realizado contra un menor de edad, quien en razón de su menor desarrollo físico y mental se encuentra en un estado de mayor vulnerabilidad e indefensión y requiere una especial protección por parte de la comunidad y el Estado. Esta especial protección es lo que, según el TC, autoriza al legislador a prohibir el indulto, la conmutación de penas y la gracia presidencial para esta clase de delitos.

#### 3. Fallo

El Tribunal Constitucional declaró infundada la demanda, toda vez que las normas impugnadas no resultaban vulneratorias de los derechos alegados por los demandantes.

## Notas breves

### ■ Ministerio Público realizó actividades contra el uso de productos pirotécnicos

Durante el mes de diciembre, el Ministerio Público ha realizado un conjunto de actividades para prevenir accidentes ocasionados por el uso de productos pirotécnicos, así como para intervenir aquellos locales en los cuales se expenden ilegalmente estos productos. Entre ellos se pueden mencionar los siguientes:

- Campañas de prevención sobre el uso de pirotécnicos: Se realizaron charlas de prevención en instituciones educativas ubicadas en los distritos judiciales del Callao, Lima Norte, Santa, Cajamarca, Lambayeque, Amazonas y Huaura, entre otros. Dichas actividades fueron llevadas a cabo por los fiscales provinciales de familia, de prevención del delito y mixtos, con la colaboración de entidades como la Unidad de Desactivación de Explosivos (UDEX) de la Policía Nacional del Perú, la Dirección General de Control de Servicios de Seguridad, Control de Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil (DICSCAMEC), la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) y municipalidades provinciales y distritales.
- Operativos de incautación de pirotécnicos: Se realizaron incautaciones de material pirotécnico en los distritos judiciales de La Libertad, Cajamarca, Puno, Ayacucho, Huaura, Ucayali y Lambayeque, entre otros. Entre los productos incautados se encontraban propulsores de ruedas de castillos, avellanas, bombardas, colores para castillo, bengalas, pólvora, carbonato de bario, carbonato de estroncio, nitrato de potasio y chisperas.

### ■ Ministerio Público participó en la destrucción de pozas de maceración y centros de acopio de insumos químicos y productos fiscalizados

El 7 diciembre, la Fiscalía Especializada en Tráfico Ilícito de Drogas de Tambopata (distrito judicial de Madre de Dios), en coordinación con la Dirección Antidrogas de la Policía Nacional del Perú (DIRANDRO) destruyeron cuatro pozas de maceración de pasta básica de cocaína (PBC) y quemaron hojas de coca e insumos químicos fiscalizados que se encontraban almacenados en un centro de acopio ubicado en la margen derecha del río Alto Inambari, en la frontera con el departamento de Madre de Dios.

El operativo se inició en el centro poblado menor de Muspaypampa, hasta donde fueron transportados en un helicóptero el representante del Ministerio Público y un grupo de efectivos de la DIRANDRO. Ellos recorrieron la selva punefia a lo largo de tres días hasta llegar al centro poblado menor de Isullima. Durante el recorrido se verificó la existencia de plantaciones de coca dispersas en las laderas de los cerros de la zona y se encontraron 448 litros de thinner, 100 kilos de óxido de calcio y 30 kilos de ácido sulfúrico.

Continuando con el patrullaje, río abajo, en el sector de Santa Elena, se encontró un centro de acopio de hojas de coca, con más de 80 arrobas prensadas en bolsas de polietileno, listas para ser utilizadas en la elaboración de alcaloide de cocaína. Posteriormente se encontraron 4 pozas de maceración de hojas de coca, con sus respectivas pozas de decantación, en las cuales las hojas venían siendo procesadas para la obtención de pasta básica de cocaína. Los insumos encontrados fueron incinerados y las pozas de maceración fueron destruidas. También se incautó un arma de fuego marca Baikal calibre 16, presuntamente utilizada por los narcotraficantes.

### ■ Fiscalía Especializada en Materia Ambiental de Lima decomisó ejemplares silvestres en peligros de extinción y pieles de animales

El 14 de diciembre, la Fiscalía Ambiental Especializada en Materia Ambiental de Lima decomisó especies silvestres en peligro de extinción y pieles de animales, que eran vendidos en la vía pública.

La intervención se produjo en el distrito de La Victoria, donde se ofrecían animales vivos y pieles a los ocasionales compradores.

A través de esta diligencia se pudieron recuperar 58 tortugas taricayas, 2 tortugas medianas y 1 loro. También se decomisó un cráneo de lagarto, una piel de margay, una piel de boa constrictor y una piel de anaconda. Asimismo, se recuperó grasa de ofidios que era empleada para preparar ungüentos caseros y comercializarlos.

En una segunda acción que fue coordinada con la División de Protección del Ambiente de la PNP y de la Administración Técnico Forestal del Ministerio de Agricultura, se intervino a una persona que tenía en su poder cinco tortugas taricayas y una ardilla de nuca blanca vivas. Los ejemplares de vida silvestre en peligro de extinción y el presunto traficante de animales quedaron a disposición del Ministerio Público a fin de iniciar las investigaciones del caso.

### ■ Ministerio Público realizó capacitación sobre faltas y delitos en la frontera Perú - Bolivia

El 17 de diciembre, la Fiscalía Provincial Mixta de Desaguadero realizó una jornada de capacitación y sensibilización dirigida a los pobladores de las comunidades campesinas, autoridades locales y público en general del distrito de Zepita (provincia de Chucuito).

La capacitación contó con la participación del personal fiscal y administrativo de la referida fiscalía, así como de la Policía Nacional del Perú, la Comisaría de Zepita y autoridades comunales, quienes se reunieron en el Salón Consistorial de la Municipalidad Distrital de Zepita.

Las ponencias estuvieron a cargo del doctor Oscar Jiménez Chura, Fiscal Provincial de la Fiscalía Provincial Mixta de Desaguadero, y de los integrantes de la Policía Nacional del Perú.

### ■ Ministerio Público realizó operativos para prevenir la venta de productos dañinos para la salud

El Ministerio Público, en cumplimiento de su labor de tutelar los derechos ciudadanos, realizó operativos para detectar e impedir la venta de alimentos y productos farmacéuticos que puedan dañar la salud de las personas. Entre dichas acciones destacan las siguientes:

- El 5 de diciembre, la Fiscalía Especializada de Prevención del Delito de Bagua (distrito judicial de Amazonas) realizó un operativo inopinado en farmacias, boticas y establecimientos comerciales de la provincia de Bagua (Amazonas), contando con la presencia de inspectores de la Dirección Regional de Salud (DIRESA). Se hallaron medicamentos con fecha vencida que eran vendidos al público, los cuales fueron puestos a disposición de la Fiscalía Provincial Penal de Turno para las investigaciones correspondientes.
- El 6 de diciembre, la 11ª Fiscalía Provincial Penal del Callao, junto con personal de la Municipalidad Provincial del Callao y de la Dirección Regional de Salud, intervino un local comercial e incautó 25 botellas de alcohol adulterado y otras sustancias de dudosa procedencia que eran comercializadas de manera informal.
- El 7 de diciembre, la Segunda Fiscalía Provincial Civil de Chimbote, en apoyo a la Fiscalía Provincial de Prevención del Delito de la misma localidad y en coordinación con la Dirección General de Salud Ambiental y el Departamento de Salud y Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial del Santa, realizó un operativo en panaderías de Chimbote con el fin de verificar que dichos locales cuenten con las correspondientes licencias de funcionamiento y que fabriquen sus productos en condiciones higiénicas. Se decomisaron productos que no tenían registro sanitario en sus envases.
- El 19 de diciembre, la Fiscalía Especializada en Prevención del Delito de Bagua realizó un operativo en la ciudad de Bagua Grande con el apoyo de efectivos de la Comisaría PNP de Utcubamba, la Red de Salud, la Municipalidad Provincial de Utcubamba y el gobernador de dicha provincia. En este operativo se incautaron productos con envolturas dañadas, sin registro sanitario y con fecha vencida.

# Síntesis informativa



Durante el mes de diciembre, los temas abordados en el programa radial "Los Fiscales" han sido los siguientes:

## ■ **Sábado 3 de diciembre: Primer Congreso Nacional de Fiscales**

Se entrevistó al doctor Frank Almanza Altamirano, Fiscal Superior Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios del Callao, y al doctor Alonso Peña Cabrera Freyre, Fiscal Adjunto Superior Penal de Lima. El doctor Almanza explicó que el Primer Congreso Nacional de Fiscales se realizó para unificar criterios de actuación fiscal y corregir problemas que podrían presentarse con la aplicación del nuevo Código Procesal Penal. Por su parte, el doctor Peña Cabrera explicó los principales temas discutidos en el congreso y refirió que resulta necesario difundir las bondades del nuevo código a la población en general.

## ■ **Sábado 10 de diciembre: seguridad ciudadana**

Se entrevistó al doctor Jorge Caloggero Encina, Asesor del Despacho de la Fiscalía de la Nación, quien señaló que se requiere una acción multisectorial coordinada desde el Estado para garantizar la seguridad ciudadana. El doctor Caloggero explicó también las funciones del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

Seguidamente se conversó con la doctora Julita Pachas Napán, Fiscal Superior y Coordinadora del programa "Fiscales Escolares y Fiscales Escolares Ambientales", y con la doctora Lina Dorita Loayza Alfaro, Fiscal Superior y Coordinadora del programa "Jóvenes líderes hacia un futuro mejor". Ellas explicaron la finalidad y características de los programas antes mencionados, así como sus principales resultados.

## ■ **Sábado 17 de diciembre: acciones del Ministerio Público frente a los accidentes de tránsito**

Se entrevistó al doctor Lino de la Barrera Laca, Secretario General de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías (SUTRAN), quien detalló las medidas que viene adoptando su institución para reducir la incidencia de accidentes de tránsito. Asimismo se entrevistó al doctor Jorge Chávez Llanos, Fiscal Provincial de Prevención del Delito de Lima, quien explicó que los fiscales llevan a cabo operativos de prevención de accidentes de tránsito, en coordinación con otras instituciones.

## ■ **Sábado 24 de diciembre: empleo de productos pirotécnicos**

Se entrevistó al licenciado Juan Huambachano Carbajal, Gerente del Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público, quien comentó que es necesario incentivar una cultura de prevención y exhortar al ciudadano a no adquirir productos pirotécnicos.

También se entrevistó al doctor Alfonso Barrenechea Cabrera, Fiscal Provincial de la Fiscalía Provincial Mixta del Módulo Básico de Justicia de Huaycán, quien se refirió a los operativos realizados por el Ministerio Público para la identificación de los puntos de venta de productos pirotécnicos y a las charlas realizadas para informar a la población sobre las consecuencias del empleo de estos productos.

## ■ **Sábado 31 de diciembre: acciones para garantizar la seguridad de los locales públicos**

Se conversó telefónicamente con el ingeniero Marcos Tantaleán, consultor del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), quien brindó alcances sobre el trabajo de esta institución a nivel nacional para garantizar la seguridad en los locales públicos.

Seguidamente se entrevistó a la doctora Fibet Ramos Mamani, Fiscal Provincial de Prevención del Delito de Lima Norte, quien se refirió a las visitas inopinadas que realizan los fiscales de prevención del delito a los locales públicos para verificar que se hayan implementado medidas de seguridad.



Durante el mes de diciembre, los temas abordados en el programa televisivo "Los Fiscales" han sido los siguientes:

## ■ **Domingo 4 de diciembre: Primer Congreso Nacional de Fiscales**

Se realizó una mesa de diálogo sobre la reforma procesal penal en el Perú, integrada por el doctor Pablo Sánchez Velarde, Fiscal Supremo en lo Penal, y el doctor Víctor Cubas Villanueva, Fiscal Superior Coordinador de las Fiscalías Penales Supraprovinciales. El doctor Sánchez enumeró diversos temas que fueron discutidos en el Primer Congreso Nacional de Fiscales, tales como la prisión preventiva y el interrogatorio. Por su parte, el doctor Cubas comentó que este congreso contribuirá a la unificación de criterios de actuación fiscal en el marco del nuevo proceso penal.

También se entrevistó al doctor José Antonio Peláez Bardales, Fiscal de la Nación, quien destacó la importancia de que las instituciones del sistema de justicia trabajen de manera coordinada en la investigación del delito.

## ■ **Domingo 11 de diciembre: seguridad ciudadana**

Se entrevistó al doctor José Antonio Peláez Bardales, Fiscal de la Nación, quien dio a conocer el número de hechos delictivos registrados por el Ministerio Público en el período 2008 - 2011. Asimismo, explicó las acciones adoptadas en el marco de la política de persecución estratégica del delito, cuya aplicación incide de manera positiva en la seguridad ciudadana.

Asimismo se entrevistó al doctor Jorge Caloggero Encina, asesor del Despacho de la Fiscalía de la Nación, quien explicó la forma en que el Ministerio Público se ha organizado para cumplir funciones en materia de seguridad ciudadana.

## ■ **Domingo 18 de diciembre: acciones de los fiscales para unas fiestas seguras**

Se entrevistó al doctor Jorge Chávez Llanos, Fiscal Provincial de Prevención del Delito de Lima, quien mencionó que el Ministerio Público realiza intervenciones coordinadas con las Direcciones de Salud en locales de venta de alimentos para verificar que sean elaborados en condiciones adecuadas de higiene y sin emplear ingredientes dañinos prohibidos por la ley.

También se entrevistó al doctor Alfonso Barrenechea Cabrera, Fiscal Provincial de la Fiscalía Provincial Mixta del Módulo Básico de Justicia de Huaycán, quien señaló que cerca de las fiestas navideñas se cometen con frecuencia los delitos contra la seguridad pública (venta de productos pirotécnicos) y la salud pública (fabricación y venta de alimentos no aptos para el consumo humano o comercialización de juguetes fabricados con materiales tóxicos).

## ■ **Domingo 25 de diciembre: acciones de los fiscales para garantizar la seguridad en las celebraciones de Año Nuevo**

Se entrevistó a Holger Llona Cárdenas, Secretario de la Asociación Nacional de Bomberos Hispánicos - Capítulo Perú, quien mencionó las medidas que deben adoptar los dueños de los locales públicos para garantizar la seguridad de las personas que concurren a los mismos.

Seguidamente se estableció una mesa de diálogo con la participación de la doctora Ana Linares Zamora, Fiscal Provincial Penal de Lima, y el doctor Jonathan Valencia López, Fiscal Adjunto Provincial de Prevención del Delito de Lima. La doctora Linares comentó que los locales que no cumplen con los requisitos mínimos de seguridad constituyen un riesgo para la salud de las personas. Por su parte, el doctor Valencia se refirió a las campañas realizadas por los fiscales de prevención del delito para que las personas y los dueños de locales públicos tomen conciencia de la importancia de contar con locales seguros para las celebraciones y eventos.

# Síntesis normativa

El Observatorio de Criminalidad presenta a continuación un resumen de las normas más importantes publicadas durante el mes de diciembre del presente año, incluyendo aquellas aprobadas por el Ministerio Público.

Tipo de norma	Número	Fecha de publicación	Título de la norma	Resumen
Resolución Ministerial	439-2011-MIMDES	6/12/2011	Crean Consejo Nacional de la Mujer Peruana	Este consejo constituye una instancia de diálogo social y de concertación de políticas en materia de equidad de género y promoción de la mujer, para lograr mejores oportunidades de desarrollo de las mujeres peruanas en todas las etapas de su ciclo de vida. Está conformado por el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, cuya titular lo preside, y representantes de diversas organizaciones.
Ley	29809	8/12/2011	Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Este ministerio tiene como finalidad promover y difundir los derechos humanos, postulando políticas de acceso a la justicia, con énfasis en las personas en condición de vulnerabilidad. También formula la defensa jurídica de los intereses del Estado y vela por la vigencia del Estado Constitucional de Derecho y la institucionalidad democrática.
Ley	29819	27/12/2011	Ley que modifica el artículo 107° del Código Penal, incorporando el feminicidio	El artículo 107° queda modificado en los siguientes términos: "Artículo 107°.- Parricidio / Feminicidio El que, a sabiendas, mata a su ascendiente, descendiente, natural o adoptivo, o a quien es o ha sido su cónyuge, su conviviente, o con quien esté sosteniendo o haya sostenido una relación análoga será reprimido con pena privativa de libertad no menor de quince años. La pena privativa de libertad será no menor de veinticinco años, cuando concurren cualquiera de las circunstancias agravantes previstas en los numerales 1, 2, 3 y 4 del artículo 108°. Si la víctima del delito descrito es o ha sido la cónyuge o la conviviente del autor, o estuvo ligada a él por una relación análoga el delito tendrá el nombre de feminicidio."
Resolución de la Fiscalía de la Nación	2543-2011-MP-FN	27/12/2011	Aprueba la Guía de valoración del daño psíquico en víctimas adultas de violencia familiar, sexual, tortura y otras formas de violencia intencional	Este documento tiene como objetivo uniformizar los procedimientos para la valoración del daño psíquico en las víctimas de violencia que realiza el personal profesional de la salud del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses a nivel nacional, con la finalidad de contribuir a una mejor administración de justicia.
Decreto Supremo	001-2011-MIDIS	27/12/2011	Aprueban el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Según este reglamento, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social es la entidad pública competente en materia de desarrollo social, superación de la pobreza, promoción de la inclusión y equidad social, así como la protección social de poblaciones en situación de riesgo, vulnerabilidad y abandono.
Ley	29821	28/12/2011	Ley que modifica los artículos 1°, 2°, 3°, 4° y 5° de la Ley N° 28457, Ley que regula el proceso de filiación judicial de paternidad extramatrimonial	Los artículos modificados de la Ley N° 28457 se refieren a la demanda de declaración de paternidad, la oposición al mandato declaratorio de paternidad y la apelación de la declaración judicial de paternidad y de otras resoluciones. También modifica el artículo 85° del Código Procesal Civil referido a la acumulación de pretensiones en un proceso.

# Actividades

Observatorio de Criminalidad

Ministerio Público



## Participación del Observatorio en el Festival de la Conciliación

El 10 de diciembre, el Observatorio de Criminalidad participó en el Festival de la Conciliación realizado en la Plaza de Armas del distrito de Villa María del Triunfo (distrito judicial de Lima Sur). El evento fue organizado por el Ministerio de Justicia con la finalidad de difundir entre la ciudadanía las ventajas de la conciliación como medio de solución de conflictos. Se contó también con la participación de representantes de los programas "Fiscales escolares y fiscales escolares ambientales" y "Jóvenes líderes hacia un futuro mejor" del Ministerio Público, así como de otras instituciones.



## Presentación del libro "¿Quién la hace en seguridad ciudadana?"

El 15 de diciembre, la Asociación Ciudad Nuestra presentó el libro "¿Quién la hace en seguridad ciudadana? 2010-2011" en el auditorio del Banco Interbank del distrito de la Victoria (distrito judicial de Lima). Dicha publicación contiene reseñas de 18 iniciativas innovadoras en materia de gestión pública que postularon al premio "Buenas prácticas en gestión pública 2011". Entre dichas prácticas se incluye al Registro de Femicidio del Ministerio Público y a la práctica de la Tercera Fiscalía Penal Corporativa de Chiclayo contra el delito de extorsión.



## Reunión de evaluación del Observatorio de Criminalidad

El 30 de diciembre el equipo del Observatorio de Criminalidad realizó una reunión en la cual se evaluaron los principales resultados alcanzados en el año 2011 en cumplimiento de sus funciones, las cuales incluyen gestionar información estratégica sobre los delitos, infracciones a la ley penal y violencia familiar para la toma de decisiones, monitorear el accionar fiscal en materia de femicidio, operativos de prevención y accidentes de tránsito, así como brindar asesoría técnica a la implementación de la política de persecución estratégica del delito del Ministerio Público.

Enlaces de interés

### Observatorio de la Violencia de Género contra la Mujer

<http://observatoriodeviolencia.ormusa.org/presentacion.php>

El Observatorio de la Violencia de Género contra la Mujer tiene el propósito de ser un espacio crítico y movilizador de personas comprometidas con la búsqueda y la construcción de relaciones de equidad y el respeto a la diversidad. Este observatorio realiza investigaciones sobre indicadores de género y políticas públicas relacionadas con la violencia contra las mujeres y constituye un espacio virtual para la difusión de estrategias de prevención y acción en contra de la violencia de género. Se busca brindar información a investigadores, estudiantes, autoridades, movimientos de mujeres y público en general sobre las causas y efectos de esta violencia.



### Fundación Myrna Mack

<http://www.myrnamack.org.gt/index.php>

La Fundación Myrna Mack, creada en 1993, trabaja en la elaboración de estudios y propuestas orientadas a impulsar la lucha contra la impunidad, la construcción del Estado de Derecho en Guatemala y la consolidación de la paz y la democracia. Sus objetivos estratégicos incluyen la promoción de las siguientes medidas: a) la transformación del sistema de justicia, b) la implementación de la seguridad democrática, c) el ejercicio de la ciudadanía en justicia y seguridad democrática, d) la construcción del pensamiento político crítico y democrático, y e) la reflexión, expresión cultural y simbólica de los principios y valores institucionales.



### Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana del Perú

<http://conasec.mininter.gob.pe/>

El Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana es el conjunto interrelacionado de organismos del sector público y la sociedad civil, y de normas, recursos y doctrina; orientados a la protección del libre ejercicio de los derechos y libertades, así como a garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional. Dicho sistema tiene por finalidad coordinar eficientemente la acción del Estado peruano y promover la participación ciudadana para garantizar una situación de paz social. A través de la página del SINASEC se pueden descargar estadísticas sobre la victimización en el Perú.

